



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Macate 12 de Abril del 2022

ACUERDO DE CONSEJO N° 17-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate :

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión ordinaria N° 07-2022 de fecha 12 de abril del 2022 se trató la moción de "APROBACION DEL PLAN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO A NIVEL DISTRITAL",

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral y sostenible y armónico de su suscripción;

Que el numeral 26 del Art. 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, referida al saneamiento, salubridad y salud menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, mediante Informe N° 163-2022-MDM-GIDUR-ING.HAMA; el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural remite el N° 004-2022-MDM/ATM/AERG, en la cual la responsable de Área Técnica Municipalidad, solicita la APROBACION DEL PLAN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO A NIVEL DISTRITAL;



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 17) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades; **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO;

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO A NIVEL DISTRITAL".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Macate para que proceda conforme a sus atribuciones a **SUSCRIBIR EL ACTO RESOLUTIVO**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE